



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 03 de septiembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO Nº:

2330

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 03.09.2025, emitido por la señorita Nayha Melo, en donde solicita cierre calles, en la ciudad de Charrúa.
- b) El D.A.E. N°3475, de fecha 31.12.2024, que complementa D.A.E. N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271 de fecha 19.05.2025, y Nombre Secretario Municipal Subrogante al señor Jaime Barra Bascuñan.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular en la ciudad de Charrúa, comuna de Cabrero para el día Martes 09 de Septiembre del presente año, para la realización de la "Ceremonia de Inauguración de Proyectos en la Localidad de Charrúa", organizada por la I. Municipalidad de Cabrero.
- b) Que para el desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la ciudad de Charrúa, comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Ceremonia de Inauguración de Proyectos en la Localidad de Charrúa", en calle, días y horario que se indica:

- | | |
|-----------------|--|
| • Cierre Calles | O'higgins, entre calles A. Prat y Colo-Colo. |
| • Ciudad | Colo-Colo, entre calles O'higgins y Juan Pablo II. |
| • Días | Charrúa. |
| • Horario | Martes 09 de septiembre de 2025. |
| | 08:30 horas, hasta las 14:00 horas. |

2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE la suspensión de tránsito por la Subcomisaria de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El solicitante de este requerimiento, y el encargado de esta actividad, será responsable de coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales, el cierre de calles respectivo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RENATO MOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/jbb

Distribución:

- Intérprete.
- Seremi de la Región del Bío Bío.
- Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
- Seguridad Pública.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.





MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 02 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°:

VISTOS:

2320

- a) El correo electrónico, de fecha 02.09.2025, emitido por el Departamento de Cultura, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre calles, en la ciudad de Monte Águila.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, Modificase orden de Subrogancia, ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular en la ciudad de Monte Águila, para el día Sábado 13, y Domingo 14 de Septiembre, actividad denominada "Peña Cultural Folclórica La Monteaguilina", organizada por la el Departamento de Cultura, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- a) El desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el de cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la ciudad de Monte Águila, para llevar a cabo actividad denominada, en calle, días y horario que se indica:

- | | |
|-----------------|---|
| • Cierre Calles | Florencio Arrivillaga, entre O'Higgins y Caupolicán.
O'Higgins, entre Florencio Arrivillaga y Ahumada. |
| • Ciudad | Monte Águila. |
| • Días | Sábado 13 y Domingo 14 de Septiembre de 2025. |
| • Horario | 08:30 horas, hasta las 23:00 horas. |

2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, Retén Monte Águila, e Inspectores Municipales.

4.- El Profesional de la empresa, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, además debe contemplar la implementación de paleteros, conos y elementos de seguridad necesarios para dirigir el tránsito vehicular.

5.- El Profesional de la empresa, será el encargado y responsable de informar y coordinar Directamente con carabineros de Retén Monte Águila, el cierre de media calzada para ejecutar el trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



* JAIME BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RID/JBB/HJC
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Retén Monte Águila.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.



* REMATO INOSTROZA DÍAZ
ALCALDÍO ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"